



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

CUDAP: EXP-UNC: 30396/2019

CÓRDOBA,

30 JUN 2019

VISTO la Resolución Decanal N° 1187/2019 por la que se ha llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer un cargo Categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Supervisor de Personal de esta Facultad de Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en las actuaciones de referencia, el Tribunal Evaluador ha realizado todos los procedimientos establecidos en el Dec. 366/06, Ordenanza del H. C. Superior N° 7/2012 y Acta Paritaria Particular N° 15, culminando con la emisión de Dictamen que establece el Orden de Mérito de los concursantes.

Que el Orden de Mérito ubica en el primer lugar a la agente **María Soledad Moreno**, legajo N° 53.003;

Por ello:

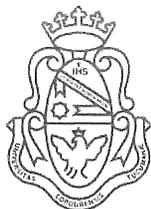
EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen de la Junta Examinadora del Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer un cargo vacante Categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Supervisor de Personal de esta Facultad de Derecho.

ARTICULO 2°: Establecer el siguiente Orden de Merito: **Primero: María Soledad Moreno.**

ARTICULO 3°: Designar en forma permanente a partir de la fecha a la Agente: **María Soledad Moreno**, legajo N° 53.003; en un cargo de la planta permanente Nodocente, Categoría 6 (3666/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Supervisor de Personal de esta Facultad de Derecho.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

ARTICULO 4º: Protocolícese, Notifíquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Dirección de Personal de la Facultad. Oportunamente Archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO HERRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

1594